



San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de marzo de 2022.-

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: Fernando Augusto Navarro

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo municipal proceda a través del área pertinente al Mejoramiento integral del Barrio 50 viviendas Norte Lic. 115/04

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal la realización de diversas obras de mejoramiento barrial, como construcción de cordones cunetas, pavimentación, Reconversión de Luminaria, forestación y arreglo de veredas en el Barrio 50 Viviendas Norte Lic. 115/04

Las obras que se solicitan, a pedido de los vecinos, se refieren a un mejoramiento integral del barrio, el que cuenta con varias necesidades imperiosas.

Desde el momento que se realizó la entrega del barrio no se ejecutó ningún tipo de progreso para el mismo, considerándose un barrio olvidado por el Municipio.

Este barrio cuenta con calles de tierra, por lo que se requiere la realización de los cordones cunetas y la pavimentación, debido a que se encuentran en mal estado y se tornan intransitables los días de lluvia, llegando incluso los colectivos urbanos a cambiar su recorrido por no poder circular por estas calles.

Asimismo, se solicita la Reconversión de Luminaria Forestación y el arreglo de las veredas, como parte integral del mejoramiento del barrio
Se adjunta nota de los vecinos y fotos del lugar



Anexo I Nota de Vecinos

Anexo II Fotos

Dada la importancia que supone la realización de las obras requeridas y necesitando de manera urgente, solución a estos problemas y por todo lo anteriormente expuesto, es que invito a mis pares concejales a que me acompañen con su voto positivo al presente Proyecto de Ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, Reconversión de Luminaria, forestación y arreglo de veredas en el Barrio 50 Viviendas Lic. 115/04 norte.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: De forma.-

Anexo II

